



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-42250276- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-42250276- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOTECHNO PHARMA S.A., CUIT N° 30709594512, Legajo N° 7.396 (Rubro de Medicamentos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico y Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico AGUSTÍN LEONARDO KANASHIRO, Documento Nacional de Identidad N° 31.003.414, Matrícula Nacional N° 16.227, como Director Técnico de la firma BIOTECHNO PHARMA S.A., con domicilio en Avenida Vélez Sarfield N° 5.700, Parque Industrial Northwind, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires; y designase al profesional mencionado como Co-Director Técnico del establecimiento, a partir del 28 de abril de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico DIEGO NICOLÁS CONGIUSTA, Documento Nacional de Identidad N° 26.885.058, Matrícula Nacional N° 17.336, como Director Técnico de la firma BIOTECHNO PHARMA S.A., Legajo N° 7.396.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-42250276- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga